

res accionistas titulares de 50 o más acciones que, con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta, en primera convocatoria, se hallen inscritos en los Registros de Detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Por consiguiente, los accionistas habrán de asistir a la Junta general provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que se hubiera realizado el mencionado registro, o bien acreditar su condición de tales por cualquier otro medio previsto por los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta contendrán las instrucciones sobre el sentido de voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Madrid, 27 de abril de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Manuel Martínez Pardellas.—19.953.

ALFARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca a todos los accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en la ciudad de San Sebastián, avenida de la Libertad 17, 4.º, 4.ª, el día 21 de mayo de 2001, a las ocho treinta horas, en primera convocatoria, y si hubiera lugar, en segunda convocatoria, el día 22 de mayo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Documentación de acuerdos.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Conforme a lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

San Sebastián, 27 de abril de 2001.—El Administrador único, Eduardo Clausen Zubiria.—19.918.

ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, con intervención de Letrado-asesor, en sesión de 15 de marzo de 2001, ha acordado, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de mayo de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 39, Madrid, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día 24 de mayo de 2001, a las trece horas en el mismo lugar con el fin de deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, aprobación de la propuesta de aplicación de resul-

tados y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización a la sociedad y a su grupo para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la reelección de la entidad «KPMG Auditores, Sociedad Limitada», como Auditor de cuentas de la sociedad, por un plazo de un año, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Cuarto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte a los señores accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Se informa a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 1.000 o más acciones, siempre que, con al menos cinco días de antelación, dichos accionistas figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas, teniendo derecho de voto en la forma que establece el artículo 7 de los Estatutos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista mediante carta de delegación especial para cada Junta, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Iván de la Sota Duñabeitia.—19.901.

ALUFRAC, S. A. (Sociedad escindida)

INMOBILIARIA FRACO DE ALELLA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas ambas el 15 de marzo de 2001, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de «Alufrac, Sociedad Anónima», mediante la segregación de la unidad económica constituida por las naves sitas en Montcada i Reixac, cuya referencia registral es Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.079, libro 339 de Montcada i Reixac, folios 33 y 37, fincas 15.863 y 15.864; patrimonio que «Alufrac, Sociedad Anónima», transmite en bloque a «Inmobiliaria Fraco de Alella, Sociedad Limitada», quien pasará a absorberlo subrogándose en todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, sin que «Alufrac, Sociedad Anónima», se extinga como consecuencia de la escisión y no afectando la misma a su cifra de capital por realizarse con cargo a reservas de libre disposición; todo ello, con sujeción al proyecto de escisión parcial redactado por los Administradores de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores de ambas sociedades tienen el derecho a recibir gratuitamente, obtener y examinar en los respectivos domicilios sociales la documentación a que se refiere el artículo 238 de la LSA: Proyecto de escisión, informes de expertos y Administradores, cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios, Balances de escisión, Estatutos sociales y texto íntegro de

las modificaciones a realizar en los Estatutos de la sociedad beneficiaria, así como la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores y la fecha desde que desempeñan sus cargos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión en los términos establecidos por el artículo 243 de la LSA, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 11 de abril de 2001.—El Administrador único de las sociedades participantes, Francisco Cortés García, de ambas.—18.336.

2.ª 3-5-2001

AMARRADORES PUERTO DE BILBAO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Portugalete, calle Manuel Calvo, 22, lonja, el próximo día 25 de mayo de 2001, a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social llevada a efecto en el ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Facultamientos para ejecución de acuerdos.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, informe de gestión, informe de auditoría y propuesta de distribución del resultado.

Portugalete, 26 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.912.

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión de obligaciones

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los Registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo de la siguiente emisión de obligaciones el 26 de abril de 2001:

1. Acuerdos previos: La Junta general extraordinaria de accionistas del emisor celebrada con carácter universal el día 21 de febrero de 2001 acordó por unanimidad proceder a la emisión de obligaciones y el Consejo de Administración del garante en reunión de 22 de febrero de 2001 aprobó por unanimidad avalar la emisión de obligaciones.

2. Emisor: «Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, Sociedad Anónima» con domicilio social en A Coruña, calle Alfredo Vicenti, 15, CIF A-1 5020522. Su oficina administrativa principal está en Madrid, calle Serrano, 45, cuarta planta.

3. Objeto y capital social: El emisor gestiona la construcción, conservación y explotación de la autopista del Atlántico y tiene un capital social de 32.598.600.000 pesetas totalmente suscrito y desembolsado.

4. Importe nominal de la emisión: 66.111.000 millones de euros, representado por 132.222 obligaciones simples, de 500 euros de valor nominal